

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Subasta de trigo

ANUNCIO

Subasta de trigo, propiedad de este servicio, depositado en la Panera de Guarrate.

El día 13 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Guarrate la subasta de 77.200 kilogramos de trigo que se calculan hay depositados en dicha panera.

El pliego de condiciones que regirá en la subasta se hallará de manifiesto en la Alcaldía de Guarrate.

Madrid 16 de Febrero de 1932.—El Inspector general, Ilegible. R-693

Inspección provincial de Sanidad

La Gaceta del día 21 del corriente anuncia para su provisión en propiedad durante un plazo de un mes la plaza de Médico titular de Villaveza del Agua:

Municipios que integran el partido, Villaveza del Agua y Barcial del Barco; capitalidad del partido, Villaveza del Agua; provincia de Zamora; partido judicial de Benavente; número de plazas, una; causa de la vacante, renuncia; clase de la plaza, Inspector Municipal de Sanidad; categoría de la plaza, 4.ª; dotación anual, 1.650 pesetas; número de familias incluidas en Beneficencia municipal, 20; forma de provisión, concurso de antigüedad; censo de población.

Las instancias en papel de 8.ª clase, se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido, acompañando a la misma la ficha de méritos.

Zamora 23 de Febrero de 1932. R-721

Gobierno civil de la provincia de Zamora

NOTA-ANUNCIO

D. Francisco Zorrilla Arroyo, mayor de edad, vecino de Segovia, solicita del Excmo. Sr. Gobernador civil de Segovia, la concesión del aprovechamiento de treinta y dos litros por segundo, derivados del río Duratón, en término de Burgonillado. Ayuntamiento de Cascarral del Río, con destino al riego de treinta y tres hectáreas que posee en dicho término, acogiéndose a los beneficios de la ley de auxilios de 7 de Julio de 1905.

Las obras proyectadas consisten en las de toma de agua, casa de máquinas, tubería de elevación, depósitos reguladores y acequias de riego. La toma de agua se efectúa mediante un tubo de 30 milímetros de diámetro a cota inferior al nivel de estiaje. La casa de máquinas tiene una planta de 3,00 x 4,30 metros y se proyecta de mampostería instalándose un grupo eléctrico de 15 C. V. La tubería de elevación es de «uralita» de 0,225 metros de diámetro y 159

metros de longitud siendo la altura geométrica de elevación 12,26 metros. Los depósitos reguladores son dos, uno en cada margen con capacidades de 358 metros el de la margen derecha y de 208 metros el de la izquierda. Para garantizar que el caudal derivado del río no difiere del de 32 l seg. objeto de la concesión se instalará a la salida de la tubería de impulsión un aliviadero que automáticamente devolverá al río cualquier exceso de caudal. Se proyectan dos acequias principales, una en cada margen, sin revestimiento, con secciones trapeziales, de talud 1 por 1. la correspondiente a la margen izquierda se alimenta desde la de la derecha cruzando el río Duratón mediante un sifón-acueducto de «uralita» de 0,125 metros de diámetro y 9 metros de carga de agua.

Con las obras se afectan terrenos de dominio público.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927 a fin de que con un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta nota-anuncio, puedan presentarse reclamaciones por cuantos se consideren perjudicados con las obras señaladas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo en la División Hidráulica del Duero a las horas hábiles de oficina.

Zamora 18 de Febrero de 1932.

El Gobernador,

Mariano Quintanilla.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA provincia de Zamora

Cesiones y retractos

Habiendo sido solicitado del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el retracto de la finca enclavada en el pueblo de Toro con el siguiente deslinde: Tierra en el pago del Barco, con una cabida de 2 hectáreas 48 áreas y 80 centiáreas; linda al Naciente Domingo Manteca, Mediodía José Pardo, Poniente y Norte, camino que va a Valderrábano; adjudicada al Estado por débitos de contribución pertenecientes a D. Cándido Hernández Martín, vecino de Toro; esta Oficina en cumplimiento de la Real orden de 18 de Junio de 1921, notifica al citado Cándido Hernández Martín, o en su defecto a sus causahabientes, tal pretensión por si conviniera a sus intereses hacer uso del derecho de preferencia que la citada disposición les concede, para lo cual han de producir la correspondiente instancia para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en término de 15 días, acomodándose a cuanto dispone el Real decreto de 9 de Diciembre de 1927, bien entendido que transcurrido el plazo señalado se continuará la tramitación del expediente en la forma que proceda.

Zamora 22 de Febrero de 1932.—El Administrador de Rentas Públicas, Celestino de la Hoz.

R-722

Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren durante el año de 1932.

Villalonso.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Almeida.—Sección única.—Local Grado del centro de la Escuela de niños.

El Perdigón.—Sección única.—Local Escuela de niñas, sito en la planta baja de la Casa Consistorial.

Fermoselle.—Sección 1.ª Plaza.—Local Escuela de Párvulos, sito en la Plaza Mayor, número 2.

Idem.—Sección 2.ª Carcel.—Local casa de José Seisdedos Robles, sito en la calle de la Libertad, número 7.

Idem.—Sección 3.ª Santa Colomba.—Local Escuela de Párvulos, sito en la Plaza de la República, número 150.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han quedado constituidas en la forma que también se expresa, que regirán en el bienio de 1932 y 1933, con arreglo a la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y son las siguientes.

Fuente Encalada

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Benito Ferrero Simón, ex Juez; D. Francisco Simón Zapatero, Concejal; D. José Baz Paz y D. Santiago Llordén Seijas, por territorial; D. Arcadio Fernández Llamas, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Ungilde

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vicepresidente: D. Pedro de Prada Chimeno, por territorial.

Vocales: D. José Martínez Martín, Concejal; D. Gregorio Rodríguez Rodríguez, teniente retirado; D. Angel Rodríguez González y D. Manuel Juárez Ferrero, por industrial.

Suplentes: D. Antonio Chimeno González, D. José Villasante Rodríguez, D. Tomás Chimeno González y D. Juan Villasante Fernández.

Secretario: El del Juzgado.

Villanazar

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vicepresidente: D. Santiago Bermejo Brime. Vocales: D. José Brime Neches, D. Nemesio Martínez Rodríguez, D. Egidio Martínez Rodríguez, D. Martín Rodríguez Rodríguez y D. Adolfo Cobreros Hidalgo.

Suplentes: D. Victoriano Martínez, don Leonardo Pérez, D. Julián Alonso, D. Domingo Martínez, D. Juan Marchán, don Gabino Majado Martínez y D. Facundo Esteban.

Secretario: El del Juzgado.

San Miguel de la Ribera

Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Sérvulo Hernández, Concejal; D. Hilario Domínguez, industrial; D. Leovigildo Domínguez y D. José Higuera, por territorial; D. Felipe Hernández, ex Juez.
Suplentes: D. Benito de la Parte, Concejal; D. Francisco Rodríguez, industrial; D. Gregorio Higuera y D. Sebastián Rodríguez, contribuyentes; D. Fausto Hernández, ex Juez.
Secretario: El del Juzgado.

Monfarracinos

Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Zacarias Sánchez Contra, Concejal; D. Práxedes del Corral Lozano, ex Juez; D. Eloy Domínguez Matilla y D. Nicolás Ballesteros Viñas, por territorial; D. Feliciano de la Iglesia Ballesteros, por industrial.
Suplentes: D. Guillermo del Bosque Pastor, Concejal; D. Maximino Requejo Pascual, ex Juez; D. Jerónimo Iglesias Pérez y don Antonio Sánchez Masero, por territorial; don Agustín Torio Martín, por industrial.
Secretario: El del Juzgado.

Corrales

Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Nicolás Alonso Salvador, Concejal; D. José Costa Belmonte y D. Sotero Tomé, por cultivo; D. Victoriano Martín García, retirado; D. Ángel Santiago Prieto, por industrial.
Suplentes: D. Ramón Gutiérrez Belmonte, ex Juez; D. Bernardo Casaseca Costa y D. Francisco Delgado Aguilar, por cultivo y ganadería; D. Salustiano Matos Ribera, por industrial; D. Francisco Muradas Alonso, retirado.
Secretario: El del Juzgado.

Bustillo del Oro

Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vicepresidente: D. Santiago Chillón Álvarez, Concejal y suplente D. Casimiro Bragado Morillo, agricultor.
Vocales: D. Pedro Morillo Álvarez, agricultor; D. Benito Domínguez Morillo, industrial; D. Benito Andrés Corral, jubilado.
Suplentes: D. Eusebio Julve Álvarez y don Tertulino Bragado Bragado, agricultores; don Dalmacio Alfageme Pinilla, Concejal; D. Nicolás Morillo Morillo, industrial; D. Evaristo Morillo Pinilla, jubilado.
Secretario: El del Juzgado.

Galende

Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Cayetano Rodríguez Vega, don Andrés Chimeno Ramos, D. Diego Rodríguez Guerrero, D. Nicolás del Estal Estal y D. Pedro San Román Fernández.
Secretario: El del Juzgado.

Calzadilla de Tera

Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Jerónimo Mateos Sandín y don Manuel Fernández Barrio, contribuyentes; don Mateo Ramos Centeno y D. Antonio Mateos García, por industrial; D. Pedro Álvarez Menor y D. Antonio Rodríguez, Concejales.
Suplentes: D. Pedro Barrio Fernández, don Juan Lera Rodríguez, D. Abundio López, don Ignacio Vega, D. Miguel Fernández y D. Vicente Colino.
Secretario: El del Juzgado.

Otero de Bodas

Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vicepresidente: D. Tomás Vega Llamas.
Vocales: D. Adrián Anta Llamas y D. Anselmo Vega Anta, contribuyentes; D. Julián Rodríguez Santos, industrial.
Suplentes: D. Gregorio Bernardo Calvo, ex Juez; D. Juan Vega Rodríguez, contribuyente; D. Evaristo Anta Vega, ex Juez.
Secretario: El del Juzgado.

Villaseco

Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Lorenzo Prieto Villacorta, ex Juez; D. Gregorio Martín Marcos, D. Martín Bartolomé Hernández, D. David Marcos Heras y D. Andrés Martín Martín, propietarios.
Suplentes: D. Froilán Heras Pedrón, D. Juan Heras Heras, D. Pablo Martín Martín, D. José Moreira Pedrón y D. Ángel Álvarez Hernández, propietarios.
Secretario: El del Juzgado.

San Pedro de la Nave

Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Benigno Antón Rodrigo y D. Julián Gregorio Castaño, contribuyentes; D. Alejandro Corcero Antón, industrial; D. Celestino Álvarez Ferrero, Concejal.
Suplentes: D. Ángel Corcero Rodrigo, ex Juez; D. Manuel Segurado Domínguez y D. Marcos Rodrigo Fernández, contribuyentes; D. Antonio P. Garretas, industrial; D. León Fernández Fernández, Concejal.
Secretario: El del Juzgado.

Venialbo

Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Modesto Alonso Ramos, Concejal; D. Adolfo Cardoso Malsavor, retirado; D. Cirilo Gutiérrez Zorita, por industrial; don Ramón Villar Aparicio y D. Gerardo Casaseca Sánchez, por territorial.
Suplentes: D. Miguel Martín Sánchez, Concejal; D. Juan Gómez Gato, jubilado; D. Lázaro de las Heras, por industrial; D. Ramón Sánchez Riesco y D. Ángel Martín Sánchez, por territorial.
Secretario: El del Juzgado.

Villalonso

Presidente: El Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Blas Marcos Manso, Concejal; D. Luis Alonso Pérez, ex Juez; D. Raimundo Manso Marcos y D. Tomás Marcos Marcos, contribuyentes; D. Rogelio Esteban Manso, por industrial.
Suplentes: D. Isidoro García Gutiérrez, Concejal; D. Manuel Marcos González y D. Arcadio Alonso Gamazo, contribuyentes; D. Víctor Gamazo Alonso, por industrial.
Secretario: El del Juzgado.

Presidentes y suplentes de Mesa.

Corrales. — Sección única. — Distrito Norte.
— Presidente D. Mateo Nieto Martín y suplente D. Eladio García Rodríauez.
Idem. — Sección única. — Distrito Sur. — Presidente D. Francisco Bragado Iglesias y suplente D. Justo Manteca Martínez.

Servicio Agronómico Catastral

JEFATURA DE ZAMORA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios del término municipal de Cañizo y Montamarta, que a partir del día 22 de Febrero estará expuesto al público el Padrón de la contribución de la riqueza rústica, al objeto de que sea examinado por los interesados y puedan formular ante la Junta pericial, las reclamaciones que estimen oportunas sobre errores aritméticos o de copia que en el mismo observen.

Zamora 20 de Febrero de 1932. — El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. R - 691

Caja de Ahorros y Monte de Piedad

Subasta

El domingo, día 6 de Marzo, a las once de la mañana y en las Oficinas de esta Entidad, se celebrará de los lotes de ropas y alhajas siguientes que no hayan sido desempeñados o renovados antes de citada fecha.

Ropas.—Lotes empeñados con los números 24.810 al 35.732, y lotes renovados con los números 3.788 al 3.929, correspondientes ambos a los meses de Mayo, Junio y Julio de 1931.

Alhajas.—Lotes empeñados con los números 5.399 al 5.650, y lotes renovados con los números 559 al 622, correspondientes ambos a los meses de Noviembre y Diciembre de 1930 y Enero de 1931.

Los residuos que resultaran a favor de los empeñados, estarán a disposición de los mismos durante un año.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Zamora 22 de Febrero de 1932. — El Jefe de la Sucursal, César Alonso. R - 559

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Perilla de Castro, año de 1931.

Gallegos del Río, años de 1929, 1930 y 1931.

Villanueva de Azoague, año de 1931.

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1932 se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos para oír las reclamaciones que se presenten; pasado dichos plazos no serán oídas.

Trabazos, El Pego.

REPARTIMIENTOS

Terminados por la Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Cotanes del Monte, año de 1932, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuentesecas, año de 1932, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pozuelo de Tábara, año de 1932, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Salce, año de 1932, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

ORDENANZAS

Por el término de quince días se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, las ordenanzas de los arbitrios que se citan a continuación; para el año de 1932, para oír reclamaciones.

Van Vicente del Barco, año de 1932, las del repartimiento de utilidades, la del repartimiento de pasto de los terrenos comunales y la del recargo del 13 por 100 sobre la contribución industrial, por término de quince días.

Padrón de habitantes, año de 1931,

Torregamones, Granja de Moreruela, Jambrina.

SAN CIPRIAN

Don José Peláez Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Ciprián.

Hago saber; Que habiendo sido nombrado agente ejecutivo para realizar la cobranza de los morosos del primer semestre del año 1931, a los que se le está instruyendo el expediente de apremio según la ley lo determina: por esta corporación ha sido elegido D. Francisco Rodríguez Sutil, el que lo efectuará según la ley lo determina, y si los morosos no satisficieran sus cuotas en el plazo Reglamentario se le autoriza según la ley para que efectue el embargo a que haya lugar con la mayor urgencia, según el estado de Recaudación para la liquidación del anterior, por ser así lo procedente a los morosos del mencionado semestre.

San Ciprián 18 de Febrero de 1932. — El Alcalde, José Peláez. R - 719

PELEAGONZALO

Don Silverio Rubio Vega, primer teniente de Alcalde de Peleagonzalo, en sustitución del Alcalde Presidente por ausencia del mismo.

Hago saber: Que los pastos de este término municipal y los de las contiendas (término de Toro) tiene lugar el arrendamiento de los mismos, el primer domingo venidero una vez que se hallen publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuyo acto se verificará en el local del Ayuntamiento en dicho día y a la hora de las once, donde será leído el pliego de condiciones que a de servir de vasa para el arriendo de los mismos.

Peleagonzalo 22 de Febrero de 1932.—El Alcalde accidental, Silverio Rubio. R-705

REEMPLAZO DEL EJERCITO

En el alistamiento de mozos de los pueblos que a continuación se expresan se hallan incluidos para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento del Ejército de paradero ignorado, como igualmente el de sus padres, por lo cual, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan a los actos siguientes.

Rectificación del alistamiento, el día 31 del actual, a las diez horas: cierre definitivo de mismo, el día 14 de Febrero, a las diez horas: clasificación y declaración de soldados el día 21 de Febrero próximo; a las ocho horas, que tendrán lugar en las Salas Capitulares de los respectivos Ayuntamientos: advirtiéndoles a los interesados que si no comparecieren o alegaren causa legal que se lo impida, serán declarados prófugos y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villdepera

Francisco Gambrina de Pedro, hijo de Claudio y Teresa.

Carbellino

Eladio García García, hijo de José e Ignacia.
José Antonio Sastre, hijo de Miguel y Rosalia.
José Moreno Sánchez, hijo de Alejo y Victoria.
José Antonio Moralejo García, hijo de Pedro y Rosa.

Francisco Sánchez Blanco, hijo de Sebastián y Rosa.

Morales del Vino

Julio Tuda González, hijo de Fermín y de Valentina.

BUSTILLO DEL ORO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 6 del actual, acordó designar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento de Utilidades para el año 1932, a los señores siguientes:

Parte real.

D. Primitivo Enriquez Gómez, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Señora Marquesa de Santa Cruz, mayor contribuyente por rústica, forastera.

D. Isidoro Rubio Rubia, mayor contribuyente por urbana, vecino.

D. Benito Domínguez Morillo, mayor contribuyente por industrial y comercio.

El que designe el Sindicato, Representante del mismo.

Parte personal.

D. Fray Jesús Carballés de las Mercedes, Cura Económico de la única parroquia.

D. Federico Pinilla Herrero, mayor contribuyente por rústica, vecino.

D. Casimiro Bragado Morillo, mayor contribuyente por urbana, vecino.

D. Nicolás Morillo Morillo, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Y a los efectos que determina el artículo 489 del Estatuto municipal, se fija al público por término de siete días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bustillo del Oro 6 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Federico Pinilla. R-578

PERILLA DE CASTRO

Acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de Enero, una transferencia de crédito para el pago verificado fuera del presupuesto, de 312'05 pesetas por el anticipo que concedió el Estado, con cargo a la Diputación provincial, por subvención del camino vecinal, se acordó transferir dicha cantidad del capítulo de resultados del ejercicio anterior; exponiéndose al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días y otros ocho más para que los vecinos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Perilla de Castro 18 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Lorenzo Alvarez. R-677

VALLADOLID

Don Eduardo Ibañez Cantero, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Hago saber: Que D. Elias San Gregorio, de 42 años de edad, soltero, escribiente de oficinas Militares, natural de Zamora, hijo de padres desconocidos, falleció en esta Ciudad el 17 de Octubre último, sin otorgar disposición testamentaria y en cumplimiento de lo que determina la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte de aquel por el presente edicto y se llama a los parientes de dicho causante que se crean con derecho a su herencia, que podrán reclamar en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Valladolid a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Eduardo Ibañez.—El Secretario, Alfredo Suarez. R-587

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, contra D. Francisco Villar Nieto, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultánea en este Juzgado y en el de Fuentesauco, el día veintiuno de Marzo próximo, a las once; y por el precio de setecientos ochenta y dos mil cuatrocientas quince pesetas en que ha sido tasada la finca embargada en dicho procedimiento y que es la siguiente:

Un coto o terreno redondo denominado «Cabeza de Juan Terrón o Granja de Valdeguareña», situada en término municipal de Vadillo de la Guareña, consta de monte, viñedo, labor, pasto y parte del río Guareña que la cruza y de varias edificaciones, con una casa de labor, cuerdas, paneras, pajares, tenados en los corrales y caños de agua, situada cerca del arroyo Carregallinera. Ocupa una extensión aproximada superficial de quinientas veintiocho hectáreas y setenta y cinco áreas: Linda al Norte con el término de Bóveda de Toro, al Sur con el término de Vadillo de la Guareña, al Oeste con término de dicho Vadillo y la Bóveda de Toro y al Norte con el expresado término de Vadillo de la Guareña.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Ilegible. R-723

FUENTESAUICO

Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Juan Calero Rubio, Juez de primera instancia de la villa de Fuentesauco y su partido, en providencia de ayer dictada en el juicio de menor cuantía promovido por D.ª Gregoria García Escudero, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, de esta vecindad, contra doña Francisca Samaniego Fernández, D. Luis, don Andrés, D. José, D.ª María de la Purificación y D.ª Flora Osorio Samaniego, como madre e hijos y herederos de D. Ricardo Osorio Ratón, en reclamación de dos mil pesetas e intereses, acordó emplazar a D.ª María de la Purificación Osorio Samaniego, mayor de edad, casada, residente en la República Argentina, ignorándose su domicilio, para que conforme ha lo acordado en la providencia indicada que se le notifica, comparezca en forma dentro del término de nueve días en el mencionado juicio, personándose y contestando la demanda, a cuyo efecto quedan reservadas las copias correspondientes en la Secretaría de este Juzgado, para entregárselas así que se persone, en cuyo momento se la concederán seis días para contestar. Y apercibiéndola de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para notificar y emplazar a D.ª María de la Purificación, pongo la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Fuentesauco a trece de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Licdo. Alfonso Revuelta. R-637

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Subasta

Por acuerdo del Consejo de familia de la incapacitada Dionisia Gómez Muélledes, se venden en pública subasta las fincas siguientes:

Término de Gallegos del Pan.

La mitad de una casa en la calle de la Fuente, que mide 600 metros cuadrados.—Una panera en la calle de la Plata, que mide 50 metros cuadrados.—Un campo con algunas cepas, en Majacerrada, de 2 fanegas.—Una tierra al pago de Valle del Serrano, llamada la del Arbol, de 4 fanegas.—Una viña al pago del Escobal, de 2.000 cepas.—Una tierra al pago de la Pajera, de 2 fanegas.—La mitad de una tierra al pago de Valbusende, de 3 fanegas.—La mitad de otra tierra al mismo pago, de 8 fanegas.—Una tierra al pago de los Montes, de una fanega y 6 celemines.—Una tierra al camino de Molacillos, de una fanega y 6 celemines.—Una tierra donde llaman los Muertos, de una fanega y 5 celemines.—Una tierra al Barco del camino de la Aceña, de una fanega.—Un herrenal al pago del Arroyo, de tres celemines.—Una tierra al pago del Cuerno, de 2 fanegas y 6 celemines.—Una tierra en la Cañada del Señor, de 4 fanegas.—Un bacilar al pago de la Vega, llamado los Mimbres, de 500 cepas.—Una tierra en Majacerrada, llamada el Llano, de 7 fanegas.—Una tierra en las Regueras, camino de la Zamorana, de dos fanegas.—Viña, josa y tierra titulado el Balbino, de una fanega y cinco celemines.

Término de Algodre

Una tierra al pago de las Morgas, de 3 fanegas y 6 celemines.—Una tierra al pago de los Llanos, de 3 fanegas y 6 celemines.

La subasta tendrá lugar el día siguiente de cumplirse los quince hábiles al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, a la hora de las once de la mañana, en la Notaría de D. Serafín Hervella Megias, en Toro. El tipo y condiciones de la subasta se encuentran en el despacho de dicho señor a disposición de los solicitantes.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Gaspar Gómez.

Desde esta fecha quedan acotadas de pasto y paso, para toda clase de ganados las fincas que posee en propiedad en el término de Coreses, el vecino de Fresno de la Ribera Pedro Villamor González. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.